



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
“La Educación es Tarea de Todos”

Resolución Directoral UGEL 09 N° 005003

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

18 SEP. 2024

Visto el Expediente N° 3384265, Documento N° 5651191 y Informe Técnico N°0277-2024- AGA-EAP-PLL- UGEL N° 09-Huaura-MAYD y demás documentos que se adjuntan en un total de (11) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el pleno respeto y la debida aplicación de los derechos que legalmente corresponde a los profesores de acuerdo al tiempo de servicios y el nivel profesional;

Que, mediante el Informe Técnico N°0277-2024- AGA-EAP-PLL- UGEL N° 09-Huaura-MAYD emitido por el Técnico del Equipo de Planillas, remite el Cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios – CTS al 26 de agosto del 2024, a favor del Lic. Walter Andrés BRAVO TORRES, en atención al expediente N° 3384265.

Que, de acuerdo al Sistema Único de Planillas, y el Informe Técnico de Planillas a favor del Lic. Walter Andrés BRAVO TORRES, pertenece al régimen de pensiones AFP-Integra y cuenta con 23 años, 04 meses y 24 días de servicios prestados al Estado.

Que, según el Informe Escalafonario N° 02388-2024-UGEL-09-HUAURA, emitido por el Equipo de Escalafón sobre el Lic. Walter Andrés BRAVO TORRES, se desprende la siguiente información:

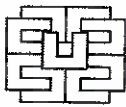
Código Modular	: 1031610124
D.N.I.	: 31610124
Fecha de nacimiento	: 18.04.1960
Régimen de Pensiones	: AFP-Integra
Centro Laboral	: I.E. Pedro E. Paulet
Lugar	: Huacho
Cargo	: Profesor
Jornada Laboral	: 30 horas pedagógicas
Modalidad	: EBR Primaria
Escala Magisterial	: Tercera Escala Magisterial
RD Nombramiento	: RD. N° 402-2001
Tiempo de Servicios	: 23 años, 04 meses y 24 días.



www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
“La Educación es Tarea de Todos”

Que, de acuerdo al artículo 63 de la Ley N° 29944 Ley de la reforma Magisterial, modificado mediante la Ley N° 31451, Ley que Revalora la Carrera Docente, modificando los artículos 53 y 63 de la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, sobre la Compensación por Tiempo de Servicios, nos establece que el profesor recibe una compensación por tiempo de servicios (CTS), la que otorga al momento de su cese, a razón del cien por ciento (100%) de su remuneración íntegra mensual RIM, por año o fracción mayor a seis (6) meses de servicios oficiales

Que, en la Disposición Complementaria transitoria y única Implementación de la Ley N° 31451, indica que el pago de la CTS, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 29944, se implementa excepcionalmente, de la siguiente manera.

(...)

3.- para los profesores que cesan a partir del año 2024, el pago de la CTS se efectúa a razón del 100% al momento de su cese.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 3202-2024 -EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, “Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023”, Ley 27444 Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º DAR POR TERMINADO LA RELACIÓN LABORAL POR RENUNCIA VOLUNTARIA, a partir del 26 de agosto del 2024, al Lic. Walter Andrés BRAVO TORRES, Profesor de la I.E Pedro E. Paulet, con jornada laboral 30 horas Pedagógicas, “Tercera Escala Magisterial”, reconociéndole (23) años, (04) meses y (24) días de servicios oficiales.

ARTÍCULO 2º OTORGAR, la Compensación por Tiempo de Servicios al Lic. Walter Andrés BRAVO TORRES de acuerdo al Artículo 63º de la Ley N° 31451 Ley que autoriza el pago del 100% de la Compensación por Tiempo de Servicios al momento de su cese, dándole las gracias por los servicios prestados al Informe Escalafonario N° 02388-2024-UGEL N° 09-H, Informe Técnico N°0277-2024- AGA-EAP-PLL- UGEL N° 09-Huaura-MAYD.

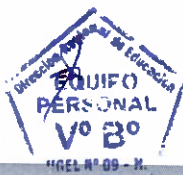
VALOR RIM	PORCENTAJE	AÑOS DE SERVICIO	Monto de CTS
S/. 3,720.60	100%	23	S/. 85,573.80

En aplicación del punto 2 de la Disposición Complementaria Transitoria, y Única Implementación de la ley N° 31451; el pago de la CTS se implementa excepcionalmente de la siguiente manera:

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmay – Huaura – Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”
“La Educación es Tarea de Todos”

AÑO DE CESE	Monto a Pagar 2024 (100%)	Total
2024	S/. 85,573.80	S/. 85,573.80

ARTÍCULO 3º DISPONER, que el Equipo de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

ARTÍCULO 4º Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

DR. SELEDONIO ALEMAN CRUZ
Director del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura

